DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9164
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3772483
RADICADO IDIGER No. 2016ER4713

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA JOHANNA CATERIN FAGUA TUBERQUIA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21 Y 25	MÓVIL	8	
FECHA	16 de Marzo de 2016 22 de Marzo de 2016	HORA	11:46 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 9A Este No. 28-24 Sur	**ÁREA DIRECTA**			180 m^2		
BARRIO	El Ramajal (San Pedro)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0002YBHK	**OFICIO REMISORIO**			CR-23972		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Ramajal (San Pedro) en la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicada el predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 sur , presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

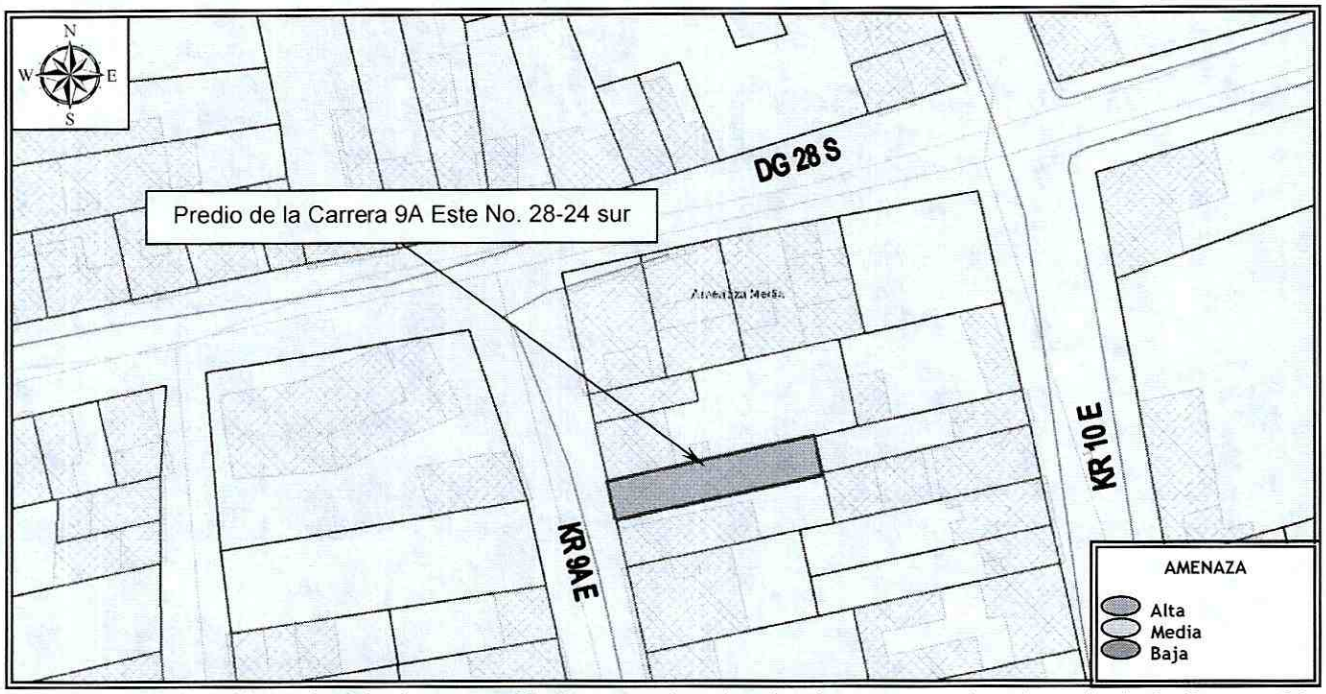


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se encuentra el predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 Sur, Barrio el Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Marzo y 22 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 Sur, encontrando que el mismo se localiza en la parte alta de una ladera, en una zona parcialmente consolidada, en la que se ha realizado el emplazamiento de las construcciones mediante taludes de corte antrópicos, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En otros casos para la adecuación de los predios se han realizado rellenos con materiales heterogéneos, consistentes en escombros de construcción y suelos de excavación, en los que no se han implementado adecuadas medidas de confinamiento. Por otra parte las viviendas localizadas en el sector son construcciones entre uno (1) y cuatro (4) niveles, en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la vivienda, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda posiblemente se implementó un relleno antrópico, el cual no cuenta con adecuadas medidas de confinamiento, razón por la que se pueden presentar deslizamientos de material y asentamientos en algunos sectores de la vivienda.

Al costado oriental del predio, se identifica un asentamiento de la vivienda evidenciado por grietas de tendencia diagonal en uno de los muros de cerramiento, con abertura de aproximadamente 1 centímetro y longitud de aproximadamente 2 metros, se resalta que solo se identifican afectación en este sector de la vivienda.

Entre las posibles causas por las que se presentan las afectaciones identificadas en el costado oriental de la vivienda se encuentran las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre, así como las deficiencias constructivas en el relleno implementado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9ª este No. 28-24 Sur, Barrio el Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.	**Foto 2.** Al interior de la vivienda en las viviendas localizadas al costado occidental del predio, no se parecían afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

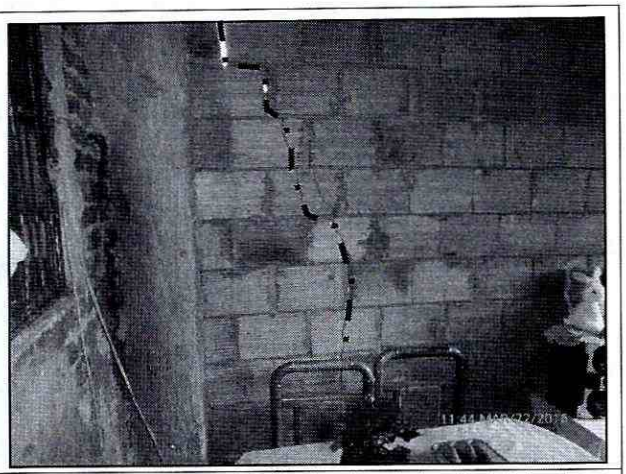


Foto 3. Vista del sector localizado al costado oriental donde se aprecia una fisura en el muro de cerramiento del costado oriental, el cual posiblemente se relacione a asentamientos diferenciales experimentados por el relleno sobre el cual se encuentra cimentada la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las afectaciones evidenciadas en el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 Sur, Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 Sur, Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este No. 28-24 Sur, Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas al costado oriental de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No. 28-24, Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en la vivienda allí emplazadas, donde se incluya su cimentación, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo,

tramitando los permisos y licencias respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND	Firma: Nombre: JOHANA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Reviso	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co